



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **25 de abril de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

3.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE Y PLIEGOS PRESTACION DEL SERVICIO PREVENCIÓN SELECTIVA Bº DEL PILAR

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/12906

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación de las Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA EN EL BARRIO DE EL PILAR DE CIUDAD REAL, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de julio de 2022, la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no dispone de

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

personal específico suficiente adscrito a las instalaciones municipales indicadas, entendemos que se hace necesaria la tramitación del correspondiente contrato que permita el desarrollo de los servicios de gestión y desarrollo del programa de prevención selectiva en el Barrio de El Pilar de Ciudad Real.

Por lo que antecede, propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA EN EL BARRIO DE EL PILAR DE CIUDAD REAL, por un valor estimado de veintiocho mil euros (32.800,00 €), exento de IVA, autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2312 22694 que cuenta con un saldo de crédito disponible de treinta y dos mil novecientos veintiséis euros con ochenta y seis euros (32.926,86 euros €), cantidad que resulta ser suficiente para dar cobertura al gasto que corresponde imputar al ejercicio del año 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO, DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA EN EL BARRIO DE EL PILAR DE CIUDAD REAL, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la Concejalía de Juventud e Infancia y, para su desarrollo y tramitación, a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/04-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3